

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 2 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Mem. Nº83 de fecha 02 de octubre de 2012 de la Dir. De Obras, que solicita modificación y aumento de plazo al contrato del Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal Lagunillas".
- 2.- El Ordinario Nº 4185 de fecha 25 de septiembre de 2012 de la SUBDERE, que aprueba la modificación de contrato del Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal Lagunillas".
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº2209 de fecha 19 de julio de 2012 que aprobó contrato de obras con Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L. para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lagunillas".
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2127 de fecha 10 de julio de 2012 que adjudicó a la Empresa Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L. para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lagunillas".
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1755 de fecha 31 de mayo de 2012 que llamó a propuesta pública para el "Mejoramiento Estadio Municipal de Lagunillas".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación y aumento de plazo al contrato celebrado con fecha 19 de julio de 2012 con la Empresa Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L., Rut. Nº 76.477.740-9 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lagunillas"
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Obras (3)  
Dir. Finanzas  
Jurídico

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

**PROYECTO**

**"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS"**

En Casablanca, 02 de octubre de 2012, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.061.400-6s, representada por su Alcalde subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad Nº 9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra **CRISTIAN EMILIO GONZALEZ MONROY E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.477.740-9, representada por don **CRISTIAN EMILIO GONZALEZ MONROY**, cédula de identidad Nº 13.682.993-9; ambos con domicilio en Calle Dos Nº 874, Viña del Mar, en adelante "El contratista" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** que la municipalidad suscribió contrato con la empresa Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L., con fecha 19 de junio del año en curso, para la ejecución del proyecto, por la suma de \$ 48.857.966 (cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis) IVA incluido, por un plazo de 70 días.

**SEGUNDO:** Las partes vienen en modificar el contrato señalado anteriormente, en los siguientes términos:

**Reducir Partidas:**

Cierro Perimetral

Reparación graderías.

**Aumento de Partidas:**

Reposición de graderías.

Sala de primeros auxilios

Baño discapacitado

Reja perimetral Caseta árbitro

Ampliación kiosco existente.

**TERCERO:** Las partes vienen en ampliar el plazo de ejecución del referido proyecto en 24 días corridos.

**CUARTO:** En lo no modificado rige plenamente el contrato primitivo.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEXTO:** La personería de don Cristian Emilio González Monroy, consta de escritura pública de fecha 13 de febrero de 2006, ante el notario público de Valparaíso don Eduardo Bravo Ubilla.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Alcalde Subrogante don Juan Alfonso Barros Diez, consta de Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 27 de septiembre de 2012.

  
CRISTIAN GONZALEZ MONROY E.I.R.L



  
JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
Alcalde de Casablanca (S)